



de Tercera Sesión del Año 2017 del Comité de Transparencia del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de  
Baja California

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En Mexicali, Baja California, siendo las 14:06 horas del día lunes 10 de julio de 2017, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Tercera Sesión del Año 2017**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica, María del Pilar Ramos Sodi, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

**Juan Francisco Rodríguez Ibarra, Secretario Ejecutivo.**

**María del Pilar Ramos Sodi, Titular de la Unidad de Transparencia.**

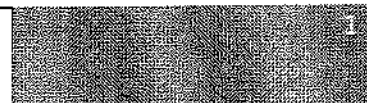
**Christian Jesús Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento**

**Martin Domínguez Chiu, Contralor Interno.**

La Secretaria Técnica informó **la existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;



III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1.- Presentación del INFORME TRIMESTRAL DE TRANSPARENCIA relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este instituto correspondiente al segundo trimestre de 2017 es decir, de los meses de abril-junio.
- 2.- Presentación y aprobación de los formatos para la elaboración de los índices de expedientes clasificados como reservados.
- 3.- Aprobación para emitir la orden a cada una de las áreas del instituto para la elaboración de las versiones públicas de información que resultare faltante para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

V. ASUNTOS GENERALES

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin comentarios que agregar por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, se sometió a votación económica el orden del día propuesto quedando aprobado de manera UNÁNIME.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del primer punto de los asuntos específicos a tratar, relativo a *la presentación del informe trimestral de transparencia relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este instituto correspondiente al segundo trimestre de 2017 es decir, de los meses de abril-junio.*

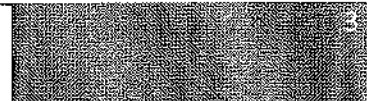
La Secretaria Técnica, en el uso de la voz concedido, expuso un breve resumen de la actividad en cuanto a solicitudes de información del 1ro de abril al 30 de junio de 2017, haciendo un comparativo, el trimestre anterior que fue de enero a marzo de 2017 exponiendo entre otras cosas, los siguientes: " tuvimos un total de solicitudes en la unidad de transparencia de 286; este trimestre el dato arrojado es de 284 solicitudes por lo que bajo en dos solicitudes el número de las mismas, sin embargo es importante aquí el punto hacer mención al día promedio para responder las solicitudes. El trimestre pasado tuvimos en promedio 5 días para dar respuesta y el trimestre actual estamos en un promedio de 1.61

días. Es importante señalar que siendo el órgano garante o sea en materia de transparencia aquí en el estado hay una confusión por parte de la población en el sentido de que toda la información que se genera en el estado la tenemos nosotros. Es importante aclarar que por eso varían tanto nuestros números si bien muchas de las solicitudes que nos llegan no son competencia del instituto tenemos dentro de las atribuciones de ley orientar a los solicitantes y facilitarles el trámite para que sean redirigidas o bien como pueden revisar los mecanismos para dirigirlos a los sujetos obligados y claro que evidentemente es un dato que se refleja en los informes...eso no significa que no sea trabajo por parte de la unidad de transparencia, al contrario se analiza la solicitud, se ve el mecanismo que se tiene que llevar a cabo y se redirige al sujeto obligado correspondiente siempre y cuando se pueda identificar. Eso sería todo en cuanto al informe.

El Presidente del Comité de Transparencia, Juan Francisco Rodríguez Ibarra hizo uso de la voz manifestando entre otras cosas, lo siguiente: *"Nada más me gustaría que... cada trimestre estuviera rindiendo el informe de la unidad de transparencia ante el pleno únicamente para el conocimiento de los comisionados que integran el pleno, si me gustaría que para ese día tengamos únicamente el dato de las que se recurrieron y yo ahora sí que como presidente de este comité felicitarla licenciada por esta excelente gestión que ha venido realizando desde que asumió el cargo de titular de la unidad de transparencia ha habido una mejora continua en los términos que no por el hecho de que todas hubieran sido competencia del instituto única trabajo diligente e inmediato para llevarse a cabo los turnos correspondientes, el reglamento no nos da mucho margen para que nos informen a nosotros respecto de los turnos, lo que habíamos estado comentando pero si es importante insistir a los sujetos obligados que nos informen si ya les turnamos la solicitud de información o si la entendieron."*

Sin más comentarios que agregar, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación lo antes expuesto resultando el siguiente: **ACUERDO ACT-07-26- Se aprueba el informe trimestral de transparencia correspondiente al Segundo Trimestre de 2017 es decir, de los meses de abril a junio, rendido por la unidad de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este instituto**

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a **la presentación y**  
Tercera Sesión Ordinaria del Año 2017 del Comité de  
Transparencia del ITAIPBC 10 de Julio de 2017



**aprobación de los formatos para la elaboración de los índices de expedientes clasificados como reservados.**

~~La Secretaria Técnica, en el uso de la voz concedido, expone el punto haciendo una~~  
breve síntesis, manifestando entre otras cosas que, en "la sesión de fecha del 16 de mayo de 2017 en uno de los puntos de acuerdo se ordenó a la unidad de transparencia realizar una capacitación a las áreas administrativas del instituto para que realizaran los índices de expedientes clasificados como reservados a presentarse ahora en el mes de julio la cual se llevó a cabo como se ordenó... Los formatos que realizó la unidad de transparencia constan de 3 partes...Un instructivo para el llenado de los formatos y realizamos dos tipos de formatos; un formato el cual cumple con los requisitos que establece los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información así como la Elaboración de las Versiones Públicas, los cuales son: área que genero obtuvo, adquirió, transformó y/o conserva la información, nombre del documento, fracción del numeral Séptimo de los Lineamientos.." igualmente la Secretaria Técnica agregó que el numeral 7mo de los lineamientos establece que la reserva de información se puede dar en las circunstancias: 1.Cuando se recibe una solicitud de información. 2. Cuando se determine mediante una resolución de autoridad competente. 3. Cuando se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la legislación correspondiente. Los titulares de las áreas deben de revisar la clasificación al momento de la recepción de la solicitud para verificar si encuadra en la causal de reserva o confidencialidad. Considerando igualmente que, ese es un dato que había de agregarse en los formatos el cual está a la vista en los formatos exhibidos; la fecha de la clasificación; el fundamento legal para la clasificación; las razones y motivos para la clasificación; señalar si se trata de una clasificación completa o parcial y en caso de ser parcial las partes del documento que se reserva; como 9no requisito en su caso la fecha del acta donde el comité de transparencia confirmo la clasificación; 10mo el plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga." Terminando con lo anterior, la intervención de la Secretaria Técnica.

Sin más comentarios que agregar, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a votación lo antes expuesto resultando el siguiente: **ACUERDO ACT-07-27- Se aprueban los formatos para la elaboración de los índices de expedientes clasificados como reservados.**

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a *la aprobación para emitir*

*la orden a cada una de las áreas del instituto para la elaboración de las versiones públicas de información que resultare faltante para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.*

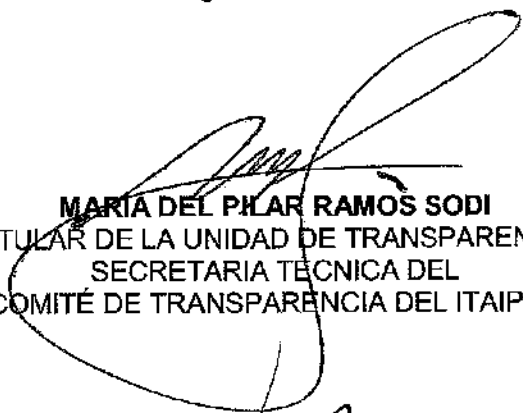
El Presidente del Comité de Transparencia, Juan Francisco Rodríguez Ibarra hizo uso de la voz para exponer el punto haciendo una breve síntesis, para lo cual manifestó entre otras cosas: *"De acuerdo a las facultades con las que cuenta este Comité de Transparencia precisamente respecto al artículo 54 fracción III de la ley respecto a ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones...dándole una interpretación extensiva a esas facultades lo que se busca con el presente acuerdo es que las áreas continúen con lo que es la carga de información en la actualización respecto a este trimestre siempre tomando en consideración pues que la información que deben de publicar deben cuidar la protección de los datos sensibles es decir en una versión pública de la citada información y con motivo de ello se buscaría que este acuerdo se dirigiera a cada una de las áreas para que trabajen en esa labor siendo versiones públicas recordemos que las tendrán que someter a discusión de este comité y una vez que sea aprobado por este comité ya se podría hacer la publicación de las mismas no obstante comentábamos en días pasados la titular de la unidad de transparencia y su servidor que hasta de momento no hemos recibido ninguna propuesta para la validación de versión pública de información que se ha estado albergando.*

Sin más comentarios que agregar, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaría Técnica sometiera a votación lo antes expuesto resultando el siguiente: **ACUERDO ACT-07-28- Se aprueba INSTRUIR a cada una de las áreas del instituto para la elaboración de las versiones públicas de información que resultare faltante para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.**

Finalmente y no habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia Juan Francisco Rodríguez Ibarra, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto VI del orden del día, clausuró la Tercera Sesión Ordinaria del Año 2017 del Comité de Transparencia del ITAIPBC, a las 14:32 horas del día 10 de Julio de 2017, firmando los que en ella participaron para su constancia y aprobación.



**JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**MARIA DEL PILAR RAMOS SODI**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



**CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA**  
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU**  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CONTRALOR INTERNO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

